

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 863 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 26 DIC. 2014

VISTO:

El Memorando N° 1611-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas sobre aprobación del requerimiento de encargo interno para la realización de un evento en coordinación con la Dirección de Infraestructura de Riego, a efectos de difundir e informar a la Comunidad beneficiaria de la obra "Instalación del Servicio de agua del Sistema de Riego Huaccme, Distrito de Colta y Oyolo, Provincia de Sara Sara, Región Ayacucho" del fondo MI RIEGO, lo relativo al cumplimiento de las normas presupuestales, en el marco del financiamiento de la citada obra, así como al aspecto técnico de la obra;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, creó el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, orientado a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas, mediante el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública, incluyendo los estudios de preinversión, que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, en las localidades ubicadas por encima de los 1,500 metros sobre el nivel del mar, existiendo a la fecha diversas obras que han sido debidamente concluidas;

Que, mediante el Memorando de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la asignación de fondos de encargo interno para la realización de un evento en coordinación con la Dirección de Infraestructura de Riego, a efectos de difundir e informar a la Comunidad beneficiaria de la obra "Instalación del Servicio de agua del Sistema de Riego Huaccme, Distrito de Colta y Oyolo, Provincia de Sara Sara, Región Ayacucho" del fondo MI RIEGO, lo relativo al cumplimiento de las normas presupuestales, en el marco del financiamiento de la citada obra, así como al aspecto técnico de la obra, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00000001258 y propone al responsable de dicho encargo;



Que, lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargo Interno" el importe total de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la realización de un evento en coordinación con la Dirección de Infraestructura de Riego, a efectos de difundir e informar a la Comunidad beneficiaria de la obra "Instalación del Servicio de agua del Sistema de Riego Huaccme, Distrito de Colta y Oyolo, Provincia de Sara Sara, Región Ayacucho" del fondo MI RIEGO, lo relativo al cumplimiento de las normas presupuestales, en el marco del financiamiento de la citada obra, así como al aspecto técnico de la obra; de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLE	NOMBRE	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Responsable Administrativo del Encargo	Ramiro Cárdenas del Castillo	07467138	Oficina de Administración y Finanzas	20,000.00
			TOTAL	20,000.00

Artículo Segundo.- El responsable del encargo referido en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar la rendición del gasto debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 863 -2014-MINAGRI-PSI

- 2 -

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo

CUT N° 168105-14

